

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 61 /2026

La Asunción, 05 de mayo de 2026

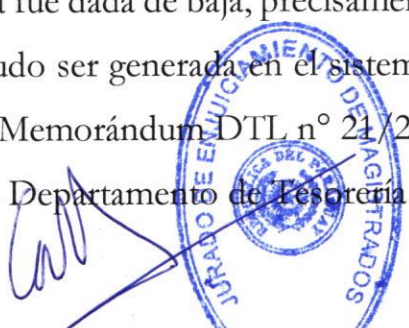
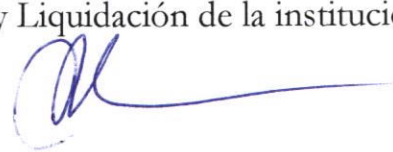
SEÑORA VICEMINISTRA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar informe con relación a la correspondencia de pago a través del Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”, para las remuneraciones afectadas a los Objetos del Gastos: 133 “*Bonificación*” habilitado pagador, de la siguiente persona:

N°	C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.047.563	ANDREA CATALINA LEONOR DE LOS RÍOS DELLAVEDOVA

Al respecto, la funcionaria de referencia fue designada como habilitado pagador de la institución, conforme consta en la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 87/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, función ejercida hasta el 08 de abril de 2026, según se puede verificar en la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 152/2026 del 08 de abril del año que transcurre.-

En ese sentido, el pago proporcional a la funcionaria citada, correspondiente a la función ejercida durante días del mes de marzo del año 2026, fue autorizado mediante resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 151/2026, y su rectificatoria, la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 153/2026. Sin embargo, debido a que la misma fue dada de baja, precisamente a raíz de la nueva designación, la orden de pago no pudo ser generada en el sistema SINARH – Red bancaria, conforme se informa en el Memorandum DTL n° 24/2026 de fecha 24 de abril del año en curso, emitido por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la institución.-

  ...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

En efecto, la solicitud se realiza conforme con lo establecido en el decreto n° 5311 «Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7609 del 20 de enero del 2026, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”», artículo 38: “...Clasificador Presupuestario de Gastos... x) 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL... x.1), Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100...”.-

Para mayor ilustración, se adjuntan a esta misiva, copias autenticadas de las resoluciones citadas y del informe elevado por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la Institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la
Econ. ANDREA MERCEDES PICASO, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad

RE: SOLICITUD DE INFORME PARA PAGO A TRAVÉS DEL O.G. 199 - ANDREA DE LOS RÍOS



De: MIGDONIA RUIZ CACERES <migdonia_ruiz@mef.gov.py>
Destinatario: talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>, mesadeentrada_vchgo <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>
Fecha: 06-05-2026 14:29

Buenos días,

Se confirma la recepción de vuestra presentación por correo electrónico, a través de la Mesa de Entrada Electrónica del VCHGO y se informa que le ha sido asignado el expediente **SIME Electrónico N° 28479 /2026**, pudiendo consultar el estado de la tramitación del mismo en la página web oficial: <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales.

De: talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 14:13
Para: mesadeentrada_vchgo <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE INFORME PARA PAGO A TRAVÉS DEL O.G. 199 - ANDREA DE LOS RÍOS

BUENAS TARDES!!!

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTEDES SOLICITANDO INFORME RESPECTO A LA CORRESPONDENCIA DE PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" DE LA LIC. ANDREA DE LOS RÍOS, C.I. 1.047.563, EN CONCEPTO DE LA REMUNERACIÓN AFECTADA AL OBJETO DEL GASTO:

- 133 "BONIFICACIÓN" HABILITADO PAGADOR

SALUDOS CORDIALES.

ATTE.

C.P. SUSANA E. ORTIZ
D.G.T.H. - JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DE MAGISTRADOS

RE: SOLICITUD DE INFORME PARA PAGO A TRAVÉS DEL O.G. 199 - ANDREA DE LOS RÍOS

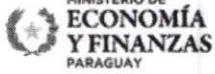


De MARIA FATIMA FERREIRA TROCHE <maria_ferreira7@mef.gov.py>
Destinatario susana.ortiz@jem.gov.py <susana.ortiz@jem.gov.py>, mesadeentrada_vchgo <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>
Fecha 06-05-2026 15:09

Buenas tardes,

Se confirma la recepción de vuestra presentación por correo electrónico, a través de la Mesa de Entrada Electrónica del VCHGO y se informa que le ha sido asignado el expediente **SIME Electrónico N° 28519 /2026**, pudiendo consultar el estado de la tramitación del mismo en la página web oficial: <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales.



Fatima Ferreira
Técnico
Secretaría General

www.mef.gov.py

Estrella N° 505 y
14 de Mayo
VCHGO
Asunción -
Paraguay

Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este correo electrónico si no es necesario

De: susana.ortiz@jem.gov.py <susana.ortiz@jem.gov.py>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 14:10
Para: mesadeentrada_vchgo <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE INFORME PARA PAGO A TRAVÉS DEL O.G. 199 - ANDREA DE LOS RÍOS

BIENAS TARDES!!!

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTEDES SOLICITANDO INFORME RESPECTO A LA CORRESPONDENCIA DE PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" DE LA LIC. ANDREA DE LOS RÍOS, C.I. 1.047.563, EN CONCEPTO DE LA REMUNERACIÓN AFECTADA AL OBJETO DEL GASTO:

- 133 "BONIFICACIÓN" HABILITADO PAGADOR

SALUDOS CORDIALES.

ATTE.

C.P. SUSANA E. ORTIZ
D.G.T.H. - JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

J.E.M./N.P. N° 62 /2026

La Asunción, 05 de mayo de 2026

SEÑORA VICEMINISTRA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar informe con relación a la correspondencia de pago a través del Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", para las remuneraciones afectadas a los Objetos del Gastos: 133 "Bonificación" habilitado pagador, de la siguiente persona:

N°	C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.392.406	PAOLO RAMÓN GIOVANNI RIQUELME

Al respecto, el funcionario de referencia fue designado como habilitado pagador de la institución, conforme consta en la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 101/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, función ejercida hasta el 12 de marzo de 2026, según se puede verificar en la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 87/2026 del 13 de marzo del año que transcurre.-

En ese sentido, el pago proporcional al funcionario citado, correspondiente a la función ejercida durante días del mes de marzo del año 2026, fue autorizado mediante resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 151/2026, y su rectificatoria, la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 153/2026. Sin embargo, debido a que el mismo fue dado de baja, precisamente a raíz de la nueva designación, la orden de pago no pudo ser generada en el sistema SINARH – Red bancaria, conforme se informa en el Memorándum DTL n° 21/2026 de fecha 24 de abril del año en curso,

...///...

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

emitido por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la institución.-

En efecto, la solicitud se realiza conforme con lo establecido en el decreto n° 5311 «Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7609 del 20 de enero del 2026, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”», artículo 38: “...Clasificador Presupuestario de Gastos... x) 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL... x.1), Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100...”.-

Para mayor ilustración, se adjuntan a esta misiva, copias autenticadas de las resoluciones citadas y del informe elevado por el Departamento de Tesorería y Liquidación de la Institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Sra. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la

Econ. ANDREA MERCEDES PICASO, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad

RE: SOLICITUD DE INFORME PARA PAGO A TRAVÉS DEL O.G. 199 - PAOLO RIQUELME

De MIGDONIA RUIZ CACERES <migdonia_rui@mf.gov.py>
Destinatario talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>, mesadeentrada_vchgo <mesadeentrada_vchgo@mf.gov.py>
Fecha 06-05-2026 14:34

Buenas tardes

Se confirma la recepción de vuestra presentación por correo electrónico, a través de la Mesa de Entrada Electrónica del VCHGO y se informa que le ha sido asignado el expediente **SIME Electrónico N° 28484 /2026**, pudiendo consultar el estado de la tramitación del mismo en la página web oficial: <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales.

De: talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 14:15

Para: mesadeentrada_vchgo <mesadeentrada_vchgo@mf.gov.py>

Asunto: SOLICITUD DE INFORME PARA PAGO A TRAVÉS DEL O.G. 199 - PAOLO RIQUELME

BUENAS TARDES!!!

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTEDES SOLICITANDO INFORME RESPECTO A LA CORRESPONDENCIA DE PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" DEL LIC. PAOLO RIQUELME, C.I. 2.392.406, EN CONCEPTO DE LA REMUNERACIÓN AFECTADA AL OBJETO DEL GASTO:

- 133 "BONIFICACIÓN" HABILITADO PAGADOR

SALUDOS CORDIALES.

ATTE.

C.P. SUSANA E. ORTIZ

D.G.T.H. - JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DE MAGISTRADOS

NOTA J.E.M./N.P. N° 64 /2026

REF: ACTUALIZACIÓN DE CUENTA



Asunción, 06 de mayo de 2026

SEÑORES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIVISIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE

PRESENTE:

Melissa Miranda
Sección Operaciones
Cuentas Pasivas
BNF

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA y el DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. RUBÉN DARÍO AYALA OLMEDO, tienen el agrado de dirigirse a ustedes con ocasión de solicitar la Actualización y Registro de Firmas de la Cuenta Corriente abierta en esa institución, identificada con el n° 943004/9 “Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	CARGO	DESGINADO COMO
Manuel Dejesus Ramirez Candia	925.468	Vicepresidente Primero	Ordenador de Gastos Alterno

Al respecto, es importante señalar que en sesión ordinaria de fecha 26 febrero del año que transcurre, se procedió a la elección de autoridades del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la cual resultaron electos: como Presidenta, la Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, como Vicepresidente Primero, el Prof. Dr. Manuel Dejesus Ramirez Candia; y como Vicepresidente Segundo, el Prof. Dr. César Antonio Garay.-

En ese sentido, tiene a bien mencionar que, mediante nota N.P. n° 44/2026 fechada el 22 de abril de 2026, fue solicitada la Actualización y Registro de Firmas de la Cuenta Corriente citada líneas arriba, con relación a la Ordenadora de Gastos Titular (Presidenta) y al Habilitado Pagador (Director General de Administración y Finanzas).-

Por tanto, recurren a sus buenos oficios a fin de proceder conforme a lo peticionado, con relación al Ordenador de Gastos Alterno, designado por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 152/2026.-

(Handwritten signatures and blue circular stamp of the Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados)

...///...

...//2//...

Para ello, adjunta a la presente, copia del acta de sesión ordinaria del 26 de febrero de 2026, fotocopia de cédula de identidad del ordenador de gastos alterno y de la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 152/2026, citada previamente.

Sin otro particular, hacen propicia la ocasión para recordarles su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Echeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

J.E.M./N.P. Nº 65 / 2026

La Asunción, 08 de mayo de 2026

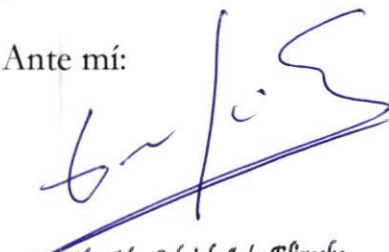
SEÑOR CONTRALOR GENERAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de informar respecto al movimiento registrado dentro del plantel de funcionarios permanentes y personal contratado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al mes de abril de 2026.-


Al respecto, se remite el informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la ley n° 5033/2013, *“Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, sobre la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos”*.-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo con su consideración más distinguida.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Ciudad



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-006344

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloría General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 5033/13 - MOVIMIENTO DEL PERSONAL MES DE ABRIL 2026

Tipo de Titular: **ORGANISMO**
Titular: **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)**

Fecha iniciado : **08/05/2026 12:10:38** Fecha valor : **08/05/2026**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

J.E.M./N.P. N° 66 /2026

La Asunción, 08 de mayo de 2026

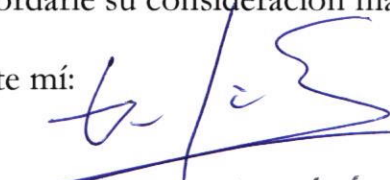
SEÑORA VICEMINISTRA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de remitir el Plan Anual de Capacitación de este órgano constitucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.-

Al respecto, es dable señalar que, el referido plan fue elaborado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, con el propósito de fortalecer la formación continua de los servidores públicos de la institución, en aras al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por el Estamento, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la
Econ. **ANDREA MERCEDES PICASO**, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad

RE: P.A.C 2026 - JEM



De MIGDONIA RUIZ CACERES
Destinatario talentohumano@jem.gov.py, mesadeentrada_vchgo
Fecha mar 12:05

[Resumen](#) [Cabeceras](#) [Solo texto](#)

Buenos días,

Se confirma la recepción de vuestra presentación por correo electrónico, a través de la Mesa de Entrada Electrónica del VCHGO y se informa que le ha sido asignado el expediente **SIME Electrónico N° 29.815 /2026**, pudiendo consultar el estado de la tramitación del mismo en la página web oficial: <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales.

De: talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 10:55
Para: mesadeentrada_vchgo <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>
Asunto: P.A.C 2026 - JEM

Buen día!
Se adjunta nota y Resolución de aprobación del Plan Anual de Capacitación 2026 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con la firma digital solicitada.
Atentamente.

CONSULTA DE EXPEDIENTES



[Abrir consulta en pestaña nueva](#)

A través de esta página usted podrá visualizar el recorrido que se encuentra realizando su expediente.

De este modo tratamos de agilizar el proceso y control de gestiones.

Los datos son adquiridos a través del sistema SIMF.

EXPEDIENTE SIME 29815/2026

Número: 29815/2026
Tipo de Expediente: PLAN DE CAPACITACION - 391
Titular: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Responsable: PUCHETA ALICIA
Fecha: 12/05/2026 12:04
Observaciones: PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	12/05/2026 12:04	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VCHGO DPTO. SRIA. GRAL. - VCHGO - ME	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VCHGO DPTO. SRIA. GRAL. - VCHGO - ME			
ENVIO	12/05/2026 12:04	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VCHGO DPTO. SRIA. GRAL. - VCHGO - ME	DIR. GRAL. DE FORMACION PARA EL DESARROLLO DIR. GRAL. DE FORMACION P DESARROLLO - (ME)		12/05/2026 12:06	
ENVIO	12/05/2026 15:30	DIR. GRAL. DE FORMACION PARA EL DESARROLLO DIR. GRAL. DE FORMACION P DESARROLLO - (ME)	DIR. GRAL. DE FORMACION PARA EL DESARROLLO COORDINACION (INAPP) - DGFD	PARA CONOCIMIENTO Y PROCESO DEL AREA CORRESPONDIENTE.-	12/05/2026 15:31	

J.E.M./N.P. N° 68 /2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR MIEMBRO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir a su consideración los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- *Modificación: “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- *Modificación de la reglamentación: “Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a Vuestra Excelencia a participar de una mesa de trabajo con relación a los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

Al respecto, tiene a bien mencionar, que se hará extensiva la invitación a los Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, e igualmente, a dos representantes del *“Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)”*, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Echeche
Secretaría General

A Su Excelencia

Dip. Nac. Alejandro Darío Aguilera Elizaur, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

J.E.M./N.P. N° 69/2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR MIEMBRO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir a su consideración los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- *Modificación: “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- *Modificación de la reglamentación: “Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

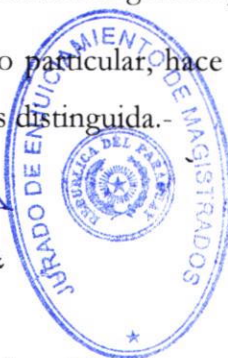
Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a Vuestra Excelencia a participar de una mesa de trabajo con relación a los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

Al respecto, tiene a bien mencionar, que se hará extensiva la invitación a los Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, e igualmente, a dos representantes del *“Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)”*, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.-

Ante mí:

Abg. Mta. Gabriela Irán Elizech
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A Su Excelencia

Mgtr. Enrique Javier Berni Brítez, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Remitir proyectos de reglamentación e invitación a mesa de trabajo.



De <secretariajuridica@jem.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 13-05-2026 16:08

RECIBIDO!!!

La Secretaría Jurídica.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 70 /2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR MIEMBRO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir a su consideración los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

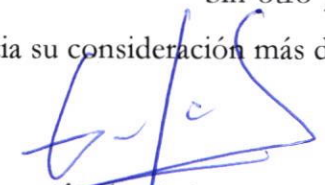
- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- *Modificación: “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- *Modificación de la reglamentación: “Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a Vuestra Excelencia a participar de una mesa de trabajo con relación a los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

Al respecto, tiene a bien mencionar, que se hará extensiva la invitación a los Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, e igualmente, a dos representantes del *“Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)”*, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A Su Excelencia

Sen. Nac. Mario Alberto Varela Cardozo, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Remitir proyectos de reglamentación e invitación a mesa de trabajo.



De <secretariajuridica@jem.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 13-05-2026 16:08

RECIBIDO!!!

La Secretaría Jurídica.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 71 /2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR MIEMBRO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir a su consideración los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

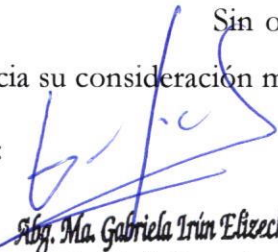
- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- Modificación: *“Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- Modificación de la reglamentación: *“Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a Vuestra Excelencia a participar de una mesa de trabajo con relación a los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

Al respecto, tiene a bien mencionar, que se hará extensiva la invitación a los Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, e igualmente, a dos representantes del *“Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)”*, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A Su Excelencia

Sen. Nac. Derlis Hernán Maidana Zarza, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Remitir proyectos de reglamentación e invitación a mesa de trabajo.



De <secretariajuridica@jem.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 13-05-2026 16:08

RECIBIDO!!!

La Secretaría Jurídica.

J.E.M./N.P. N° 72 /2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR MIEMBRO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir a su consideración los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

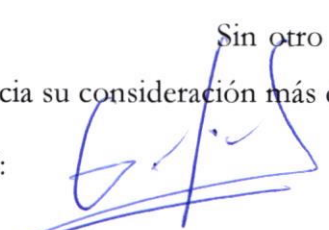
- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- *Modificación: “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- *Modificación de la reglamentación: “Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a Vuestra Excelencia a participar de una mesa de trabajo con relación a los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

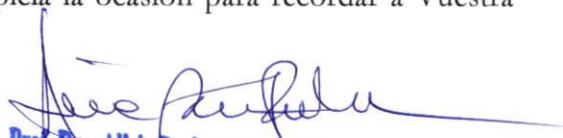
Al respecto, tiene a bien mencionar, que se hará extensiva la invitación a los Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, e igualmente, a dos representantes del *“Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)”*, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A Su Excelencia

Dip. Nac. Diego Crispín Candia Melgarejo, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Remitir proyectos de reglamentación e invitación a mesa de trabajo.



De <secretariajuridica@jem.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 13-05-2026 16:08

RECIBIDO!!!

La Secretaría Jurídica.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 73 /2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir a su consideración los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

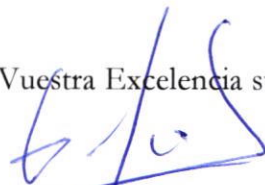
- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- *Modificación: “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- *Modificación de la reglamentación: “Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a Vuestra Excelencia a participar de una mesa de trabajo con relación a los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

Al respecto, tiene a bien mencionar, que se hará extensiva la invitación a los Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, e igualmente, a dos representantes del *“Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)”*, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A Su Excelencia

Ministro Prof. Dr. CÉSAR ANTONIO GARAY, Vicepresidente Segundo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Remitir proyectos de reglamentación e invitación a mesa de trabajo.



De <secretariajuridica@jem.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 13-05-2026 16:08

RECIBIDO!!!

La Secretaría Jurídica.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 74 /2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir a su consideración los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- *Modificación: “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- *Modificación de la reglamentación: “Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a Vuestra Excelencia a participar de una mesa de trabajo con relación a los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

Al respecto, tiene a bien mencionar, que se hará extensiva la invitación a los Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, e igualmente, a dos representantes del *“Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)”*, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A Su Excelencia

Ministro Prof. Dr. MANUEL DEJESUS RAMIREZ CANDIA

Vicepresidente Primero

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Remitir proyectos de reglamentación e invitación a mesa de trabajo.



De <secretariajuridica@jem.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 13-05-2026 16:08

RECIBIDO!!!

La Secretaría Jurídica.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 75 /2026

La Asunción, 13 de mayo de 2026

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a Usted con ocasión de remitir los proyectos detallados a continuación, elaborados en observancia de la Ley n° 7445/2025 *“De la Función Pública y del Servicio Civil”*:

- *“Reglamento para el ingreso y la progresión en la carrera del servicio civil en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.
- *Modificación: “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”*.
- *Modificación de la reglamentación: “Normativa sobre las Condiciones Generales de Trabajo”*.

Al mismo tiempo, y con miras a propiciar la revisión institucional y los ajustes que sean requeridos, invita a dos representantes del Sindicato a su cargo, a formar parte de la mesa de trabajo para el estudio de los citados proyectos, a realizarse el martes 19 de mayo del año que transcurre, a las 11:00 h, en la Sala de Sesiones de la institución.-

Al respecto, tiene a bien mencionar, que participarán de la mesa convocada los Señores Miembros de este órgano constitucional, así como Directores Generales y Directores dependientes de la Presidencia, a fin generar un amplio espacio en el cual puedan plantearse sugerencias y modificaciones de los proyectos a ser implementados en el Estamento, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.-

Sin otro particular, saludale atentamente.-


Ante mí: 
Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al
Abg. **HUGO HERNÁN ORTIZ CUBA**, Presidente
Sindicato de Funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (SIFUJEM)
Ciudad

Re: Nota J.E.M./N.P. N° 75 - PRIMERA PARTE

 **De** Thelma Caceres <thel14caceres@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 18-05-2026 09:48

Recibido, gracias

El lun, 18 may 2026 a las 9:39, <secretariageneral@jem.gov.py> escribió:

Buenos días:

Se remite nota de presidencia J.E.M./N.P. N° 75/2006.-

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atte.

Secretaría General

----- Mensaje Original -----

Asunto: Nota J.E.M./N.P. N° 75

Fecha: 18-05-2026 08:37

De: secretariageneral@jem.gov.py

Destinatario: ortizcuba@hotmail.com

Buenos días:

Se remite nota de presidencia J.E.M./N.P. N° 75/2006.-

FAVOR ACUSAR RECIBO



Secretaría General

J.E.M./N.P. N° 76 / 2026

La Asunción, 19 de mayo de 2026.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con ocasión de manifestar cuanto sigue:-

- 1) En fecha 20 de junio de 2023, se suscribió el “*Convenio Interinstitucional entre el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*”;
- 2) El 03 de diciembre de 2024, se procedió a suscribir el “*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Banco Nacional de Fomento – Compra y reestructuración de deudas*”.-
- 3) Por otro lado, en fecha 06 de noviembre de 2025, entró en vigencia la Ley n° 7564/2025 “*Que establece Procedimientos y Límites para la Autorización de Descuentos y Trabas de Embargos, sobre Salarios y Remuneraciones por Servicios Personales pagados en Organismos y Entidades del Estado*”.-

Al respecto, es dable comunicar que, ciertos funcionarios de éste órgano constitucional, han contraído obligaciones crediticias con ambas entidades antes citadas.-

En efecto, tiene a bien de anotar que, en fecha 13 de diciembre de 2025, fue recibida en este órgano constitucional la nota F.J.P./NOTA/N° 211/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, individualizada con Mesa de Entrada Institucional n° 1647/25, por la cual el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder

Legislativo de la Nación pone a conocimiento que se han presentado dificultades en la ejecución de los descuentos salariales destinados al pago de cuotas por obligaciones contraídas por parte de funcionarios del Estamento, e igualmente, solicita arbitrar las medidas

Diego Ramón Fernández Oliva
Sección Mesa de Entrada
Secretaría General
Banco Nacional de Fomento

08:40



...///...

...//2//...

administrativas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente y del convenio suscripto entre las instituciones.-

En ese sentido, y en atención a las circunstancias señaladas líneas arriba, tiene a bien de solicitar un análisis jurídico de la institución que preside, acerca del procedimiento a establecerse para los descuentos a los servidores públicos quienes posean alguna obligación crediticia con la Entidad a su cargo.-

Para mayor ilustración, se adjuntan los convenios de referencia y la misiva remitida por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al
Econ. **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, Presidente
Banco Nacional de Fomento
Ciudad

J.E.M./N.P. N° 78 /2026

La Asunción, 28 de mayo de 2026.-

SEÑOR PRESIDENTE:

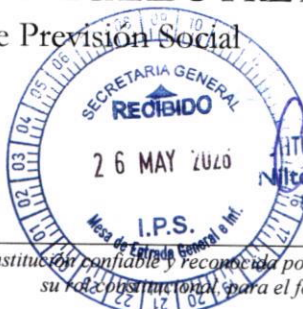
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con ocasión de hacer referencia a la nota GAF/DIV/N° 137/2026 de fecha 19 de mayo del presente año, remitida por la C.P. Gladys Vera, Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, y el Econ. Hugo Diaz, Director de Inversiones de la institución a su digno cargo, que fuera recibida mediante mesa de entrada n° 511-26 en fecha 20 de mayo de 2026, por la cual solicitan la renovación de la Póliza n° 0201015334, emitida por Fénix de Seguros, con fecha de vencimiento 12 de mayo de 2026, por el monto de ₡ 241.087.920 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones ochenta y siete mil novecientos veinte).-

Al respecto, tiene a bien remitir la renovación de la póliza solicitada, individualizada con el n° 0201-15334, copia original, expedida por la compañía Fénix S. A. de Seguros y Reaseguros, endosada a favor del Instituto de Previsión Social, con vigencia desde el 13 de mayo de 2026 al 21 de junio de 2026.-

En efecto, tiene a bien en señalar que, se envía el documento de referencia, en el marco de la adenda n° 5 al contrato de arrendamiento n° 09/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, celebrado entre este órgano constitucional y la institución que preside, en cumplimiento de la cláusula décimo tercera de referido acuerdo, con relación al inmueble perteneciente al Instituto de Previsión Social, edificio ubicado sobre las calles Gral. Díaz n° 765 entre O'Leary y Ayolas de la ciudad de Asunción, individualizado como Finca n° 5.327 con Cuenta Corriente Catastral N° 10-441-17.-

Al
DR. ISAÍAS RICARDO FRETES, Presidente

Instituto de Previsión Social
Ciudad



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Nilton Carlos Armeza R.
Secretaría General

EXP-0000-2026-039544...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su función, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

...//2//...

Asimismo, se remite la ampliación de la Póliza de seguro original n° 1509-5976, emitida por la compañía Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, endosada a favor del Instituto de Previsión Social, en observancia de la cláusula décima sexta, de la garantía de fiel cumplimiento del citado contrato.-

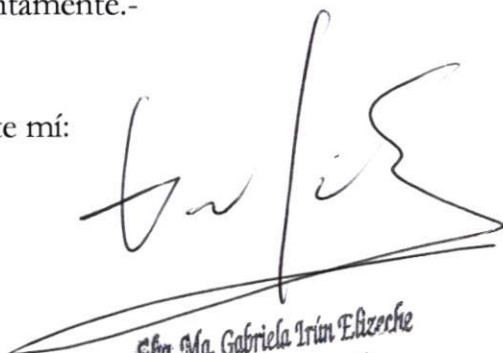
Se adjuntan las pólizas emitidas por la empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, conforme al siguiente detalle:

- Seguro de edificio contra incendio n° 0201-15334 (copia original) endosada a favor del Instituto de Previsión Social.-
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato n° 1509-5976 (original), endosada a favor del Instituto de Previsión Social.-

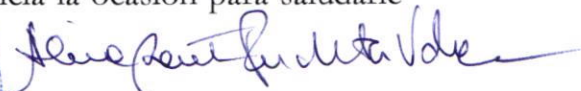
Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle

atentamente.-

Ante mí:


Sra. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 79 /2026

La Asunción, 25 de mayo de 2026

SEÑORAS AGENTES FISCALES:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a ustedes con ocasión de hacer referencia al Oficio n° 115 de fecha 21 de mayo de 2026, recibido por mesa de entrada institucional n° 520-26 de fecha 22 de mayo del año en curso, librado en el marco de la causa n° 4541/2026, caratulada: *"Hernán David Rivas Román s/ Producción Mediata de Documentos Públicos de Contenido Falso, Estafa y otros"*, por el cual solicitan colaboración a efectos de remitir al Ministerio Público copia autenticada de la documentación detallada en el oficio individualizado.-

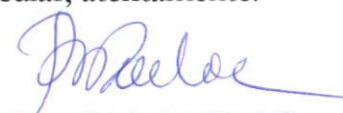
Al respecto, tiene a bien comunicar que, la Presidencia de este órgano constitucional, arbitró los mecanismos necesarios a fin de que las dependencias responsables del Estamento eleven, en el plazo de 3 (tres) días hábiles, la documentación requerida, para su posterior remisión al Ministerio Público, en cumplimiento de lo solicitado.-

Para mayor ilustración se remite copia autenticada de la providencia dictada por esta Presidencia, en fecha 22 de mayo del año que transcurre.-

Sin otro particular, atentamente.-

Ante mí:


Abg. Mta. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General


Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A las


Abgs. PATRICIA SÁNCHEZ SALDÍVAR y LUZ A. GUERRERO

Agentes Fiscales

Ministerio Público

Ciudad

Recibida 25/05/26


Abg. Patricia Sánchez Saldívar
Agente Fiscal
Tel. (595) 4422662
Asunción-Paraguay

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales, en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

La Asunción, 22 de mayo de 2026.-

Informe la Secretaría General

Ante mí:

Subj. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General



[Signature]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

INFORMO a Vuestra Excelencia que, en fecha 22 de mayo de 2026, recibí en la Secretaría General, el Oficio n° 115 de fecha 21 de mayo de 2026, identificado mediante Mesa de Entrada n° 520/2026, remitido por las Agentes Fiscales Abgs. Patricia Sánchez y Luz Guerrero, asignadas a intervenir en la causa individualizada n° 4541/2026 caratulada: "Hernán David Rivas Román s/ Producción Mediata de Documentos Públicos de Contenido Falso, Estafa y otros" que consta de (una) 01 foja, a los efectos de solicitar se remitan al Ministerio Público copias autenticadas de las documentaciones detalladas en el oficio, cuya copia adjunta. ES MI INFORME 22/05/2026.-

Subj. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

La Asunción, 22 de mayo de 2026.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

Subj. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

Atento al informe de la Secretaría General que antecede en cuanto a los documentos requeridos en el **primer punto** del Oficio n° 115 de fecha 21 de mayo de 2026, remitido por las Agentes Fiscales Abgs. Patricia Sánchez y Luz Guerrero, remítase a la Dirección General de Talento Humano, a fin de dar respuesta a lo requerido por el Ministerio Público, en el plazo de 03 (tres) días hábiles.-

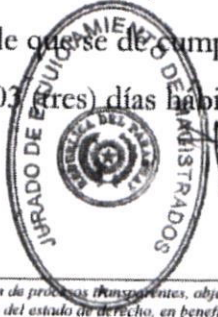
En cuanto a los documentos requeridos en el **segundo punto** del Oficio citado, remítase a la Secretaría Jurídica, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio Público, en el plazo de 03 (tres) días hábiles.-

En cuanto al **tercer punto** del Oficio de referencia, remítase a la Secretaría General, para que dé respuesta a lo requerido por el Ministerio Público, en el plazo de 03 (tres) días hábiles.-

En cuanto al **cuarto punto** del Oficio señalado, remítase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio Público, en el plazo de 03 (tres) días hábiles.-

Ante mí:

Subj. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General



[Signature]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Recibido: con 3 (tres) fojas.

[Signature]
Abg. Mirna Zárate
Jefa del Dpto. Expediente Electronico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
22/05/26.
13:06 hs.

D.G.A.R. - J.E.M.
3
22 MAY 2026 13:07
Recibido por: Lic. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

SECRETARÍA GENERAL JEM
Nº _____ Fojas: 3 (tres)
Fecha: 22/05/26 Hora: 13:14
Recibido por: *[Signature]* MARÍA R. DAVALOS
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido
22/5/26
13:06hs
Piano con
2 fojas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]
Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General

J.E.M./N.P. Nº 81 /2026

La Asunción, 29 mayo de 2026.-

SEÑOR COMISARIO:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted en relación a la nota de fecha 08 de mayo de 2026, presentada por la Oficial Inspector M.G.A.P Ruth Maribel Cuenca, Jefa del Destacamento Policial del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la cual informa el pase a retiro del Suboficial Principal P.S. Nelson Hernán Duarte Paniagua, quien fuera comisionado en misión de servicio a este órgano constitucional.-

Al respecto, a través de la mencionada nota, la Jefa del Destacamento refiere la redistribución equitativa del personal policial asignado en misión de servicio en los edificios de la institución, garantizando la preservación del orden público en el interior y adyacencias de la infraestructura edilicia, así como también cubriendo servicios extraordinarios, conforme a la planificación emitida por la Agrupación de Seguridad, dejando a consideración de la Máxima Autoridad la asignación del beneficio complementario conforme a disponibilidad de créditos presupuestarios.-

Por lo expuesto, se solicita su parecer jurídico, respecto a la pertinencia de lo referido en la señalada comunicación presentada por la Oficial Inspector M.G.A.P Ruth Maribel Cuenca, Jefa del Destacamento Policial, cuya copia autenticada adjunta se remite con 1 (una foja).-

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a la presente, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.-

Ante mí:


Abg. Pedro González Barrios
Director de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al

Comisario M.G.A.P. Blas Antonio Fleitas Colman, Jefe Interino
Departamento Jurídico de la Comandancia de la Policía Nacional
Ciudad

DPTO. JURIDICO
MESA DE ENTRADA

Nº 2330.
Recibido: *Slatic. Lario Sendus*
Horas: *12:35 h.*
Fecha: *29/05/16*